

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 27 de ABRIL DE 2001**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria que se celebrará el próximo Viernes, día 27 de abril de 2001, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

- 1.- Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001.
- 2.- Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 4.800 a la nº 6.999.
- 3.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pista polideportiva cubierta” del Ayto. de Betanzos, incluida en la 4ª fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación en el marco del Convenio Xunta-Diputación 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas. Código 99.7450.0004.0
- 4.- Aprobación el proyecto de finalización de la obra “Pabellón polideportivo en Trapa” del Ayto. de Porto de Son, incluido en la 2ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0067.0
- 5.- Aprobación de proyecto reformado de la obra “Mejora de zonas verdes no recheo” del Ayto. de Cee, incluida en el Plan 2000 de Medio Ambiente. Código 00.3440.0224.0
- 6.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Renovación depuradora agua potable, 1ª fase” del Ayuntamiento de Valdoviño incluida en el POS 2000. Código 00.2100.0362.0
- 7.- Convenio con la Fundación “Centro Internacional de la Estampa Contemporánea” para la financiación del PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
- 8.- Convenio con la Fundación “Camilo José Cela” para la financiación del proyecto de CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FONDOS CULTURALES
- 9.- Convenio con la Fundación “Camilo José Cela” para la financiación de CURSOS DE VERANO.
- 10.- Propuesta de formalización de un convenio administrativo para promover una campaña de sensibilización de actuaciones en materia de protección medioambiental con la Fundación Fdez. Latorre “Proyecto Voz Natura”.

11.- Propuesta de modificación de los términos del convenio de los grupos de intervención rápida (GMIR) 2001.

12.- Modificación de las condiciones de delegación de la contratación de la obra “Rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Doroña, Vilarmaior.

13.- Moción por los daños ocasionados por el terremoto en El Salvador.

14.- Recurso formulado por la Sección Sindical de CCOO contra los actos de aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo año 2001.

CONTROL DE ACTUACIÓN

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 27 DE ABRIL DE 2001.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 27 de abril de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERÍAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA	PSOE
DON MANUEL MOSCOSO LÓPEZ	PP
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP

DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON JOSÉ TOJA PARAJÓ	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESUS VILLAMOR CALVO	PP

Se excusa el Sr. Mosquera Maceiras.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2001.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 4/01, de 30 de marzo.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 4.800 A LA Nº 6.999.

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 4.800 a la nº 6.999.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA” DEL AYTO. DE BETANZOS, INCLUIDA EN LA 4ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO XUNTA-DIPUTACIÓN 1997-2001 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CÓDIGO 99.7450.0004.0

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para concretar nuestra posición de abstención en este punto, y también adelanto del siguiente, del número cuatro, dado que en estos dos reformados se produce un incremento de la aportación económica que hay que hacer para terminar las obras. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (15 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar por un importe total de 42.620.655 pesetas sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra “Pista polideportiva cubierta” del Ayuntamiento de Betanzos, código 99.7450.0004.0, que fue incluida en la 4ª fase de la Primera Programación Plurianual del Convenio Xunta-Diputación de Instalaciones Deportivas 1997-2001, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 28 de mayo de 1999.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 6.460.408 pesetas sobre contrata y 6.389.344 pesetas sobre adjudicación (código proyecto reformado: 99.7450.0004.2).

La financiación del citado incremento podrá realizarse con cargo al crédito disponible existente en la partida 0501/452D/60173 del vigente presupuesto provincial.

Por ello, los datos de financiación de la obra calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

	Financiación definitiva sobre contrata
	Anualidad 1999
Diputación	33.067.002
Ayto. Fondos Propios	9.553.653
Total	42.620.655

2.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe de la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

4.- APROBACIÓN EL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA “PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN TRAPA” DEL AYTO. DE PORTO DE SON, INCLUIDO EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0067.0

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (15 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el expediente de resolución de contrato de la obra denominada "**PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN TRAPA-COMPLETO**", código 98.3420.0067.0, incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes.

Visto el proyecto de terminación redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura en donde se incluye un incremento en relación con las unidades de obra pendientes de ejecutar del proyecto inicial :

1º.- Aprobar por un importe total de 50.085.354.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto de finalización de la obra "**PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN TRAPA**" del Ayuntamiento de Porto do Son, que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes con el código 98.3420.0067.5.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto de finalización de la obra que asciende a 11.612.169.- ptas. sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

Proyecto nuevo (Código 98.3420.0067.5)		
Aportaciones	Presupuesto contrata	Incremento. (Nuevo - Pdte. del inicial)
Diputación	40.942.721	11.612.169
Ayuntamiento	9.142.633	
Total..	50.085.354	11.612.169

2º.- Dar por terminada la obra del Ayuntamiento de Porto do Son denominada **"PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN TRAPA"**, Código nº 98.3420.0067.0, que fue ejecutada parcialmente por el primer contratista adjudicatario ascendiendo lo ejecutado a 17.284.244.- Ptas. sobre contrata y 16.748.292.- Ptas. sobre adjudicación y que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 31-7-98, por haberse resuelto el contrato y estar afectada la misma por un proyecto nuevo de finalización con incremento.

3º.- Crear la ficha informática correspondiente al proyecto de finalización de la obra con el código 98.3420.0067.5.

4º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

5º.- Condicionar la aprobación de la financiación de este proyecto de finalización con incremento de la obra citada, a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2001.”

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “MEJORA DE ZONAS VERDES NO RECHEO” DEL AYTO. DE CEE, INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE MEDIO AMBIENTE. CÓDIGO 00.3440.0224.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **Mellora zonas verdes no Recheo (código 00.3440.0224.0)** del Ayuntamiento de Cee, cuya contratación corresponde al Ayuntamiento, que fue incluida en la **1ª Fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000**, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30/06/00, dado que la modificación no supone variación, ni en el objeto, ni en la finalidad, ni en el presupuesto de la obra ni del Plan en su conjunto.”

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEPURADORA AGUA POTABLE, 1ª FASE” DEL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0362.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valdoviño relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obras que a continuación se relaciona, que no suponen variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto.”

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Presupuest</u> <u>o</u> <u>Total</u>
00.2100.0362.0	Renovación depuradora agu potable, 1ª Fase	32.517.699	9.171.659	41.689.358

7.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “CENTRO INTERNACIONAL DE LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA” PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Aunque estamos en el punto número siete, a nadie se le escapa que la base en que se sustenta la propuesta que figura en este punto, la del número 8, la del número 9 y la del número 10, es decir, los cuatro puntos, revelan una situación sobre la que yo me voy a referir independientemente que después, en el caso concreto del 8 y del 9, donde vamos a mantener otra posición, mi compañera Ana Santiago haga una referencia más concreta a las propuestas

de convenio. Pero en cualquier caso, y ateniéndome a esa intervención de carácter genérico sobre el tema de los convenios, yo creo que todas las compañeras y compañeros que vieron el expediente que viene hoy a Pleno, les llamaría la atención, no en todo caso porque no sea la primera vez, pero sí precisamente porque es de una manera reiterada, de que en los últimos tiempos están apareciendo propuestas que se traen a Pleno sustentadas presuntamente en actuaciones de carácter excepcional pero que revelan hasta que punto esta Diputación está actuando, digamos, en el hilo de la legalidad, y me voy a explicar.

Lo que viene hoy aquí a debate no es, ni más ni menos, que como se formula, como se estructura la colaboración, entre comillas, de la Diputación de A Coruña, con aquellos ayuntamientos y entidades por encima de lo que tenemos estipulado de una manera reglamentaria, es decir, como a mayores de los mecanismos que tenemos estipulados, léase, en el caso de la colaboración de los ayuntamientos, planes de inversión, o en el caso concreto también de las entidades, la política de subvenciones, cómo articulamos, digamos, una figura a mayores de todo eso, que permita esa colaboración, entre comillas vuelvo a decir, entre la Diputación y los ayuntamientos y entidades, es decir, lo que tradicionalmente se denomina establecimiento de convenios. Y no es ésta la primera vez, como dije, ni es ésta la primera Corporación tampoco en la que sale este tema debate, es decir, cómo se justifican las actuaciones excepcionales por parte de esta Diputación.

Si es cierto, y habría que dar un debate, de si es cierto y si es necesario que esta Diputación tenga que optar por este sistema, es decir, por un sistema excepcional, al margen de la política general, tanto de inversiones como de subvenciones, con determinados ayuntamientos o entidades, en función de la excepcionalidad, si es cierto que eso tiene que ser así, y habría que discutirlo, ya digo, lo que no parece muy claro es que la metodología que se utilice prescinda de aquello que para nosotros es básico, que es fundamentalmente la objetividad en el tratamiento de estas excepcionalidades y, desde luego, la transparencia, y nosotros entendemos que, evidentemente, lo que está flaqueando aquí, en cualquiera de las cuatro propuestas que se traen, aunque cada una tiene su singularidad, porque efectivamente no se parece el contenido de las propuestas que se hace, y desde luego lo que se pretende hacer en cada uno de los convenios no tiene absolutamente nada que ver en las cuatro propuestas diferenciadas, pero en todo caso, sí cojean las cuatro del mismo defecto que es que, precisamente, se acude a un sistema de carácter excepcional sin que hayamos dado un debate de por qué acudimos en determinados momentos a ese carácter excepcional y por qué en otros no se acude. ¿Acudimos porque nos lo piden las entidades o acudimos porque existe una voluntad de colaboración expresa y excepcional por parte de la Diputación de A Coruña?, esa es la gran duda que tenemos aquí.

Quiero decir también que esto no se trata de una interpretación de carácter particular por parte del Bloque Nacionalista Galego, porque los compañeros y compañeras podrán ver en los expedientes que figuran en cada uno de estos puntos, que hay muchos informes por parte de los servicios de esta casa que acreditan que, efectivamente, es un tema que tenemos pendiente de resolver, y que en lugar de estar fijando criterios para irlos resolviendo, es decir,

en lugar de acabar con la excepcionalidad, lo que estamos, en cierta manera, es aplicando unas normas que convierten en normal la excepcionalidad. Hay subvenciones nominativas que pasan a Pleno, por otra parte, y otras no, es decir, que también este criterio que se adopta no es un criterio lineal con todas las actuaciones o con todos los convenios que se subscriben.

Y quiero decir también, es una cosa a la que me acabo de referir, que efectivamente hay convenios, hay contenidos de los convenios que justifican un carácter social o un abanico de actuaciones que, cuanto menos, parece que ayudan a entender el porqué se recurre a ese mecanismo excepcional, pero desde luego, otros no, es decir, hay otros convenios que se proponen aquí, y mi compañera Ana se referirá en concreto a los dos puntos siguientes, donde nosotros lo que percibimos claramente es que esa política se limita única y exclusivamente a mantener tinglados, y perdóneseme la expresión, o desde luego, actuaciones que irradian dudosamente política cultura, en este caso, porque es el tema del que estamos hablando, al conjunto de la provincia.

Decía antes que figura un anexo a los convenios, informes de Intervención y Patrimonio y Contratación, que yo creo que no solamente es que merezcan la reflexión, sino que obligarían, en función de esa reflexión, se puede entender la excepcionalidad en un momento determinado, lo que no se puede entender es que nos acostumbremos a que esos informes figuren en cada uno de los puntos que vienen, y los que tenemos que tomar esa decisión de normalizar esa situación, nos acostumbremos a que venga el informe, y esa situación de excepcionalidad, como dije antes, la convirtamos en normal. Y aún hace poco tiempo, me parece que hace escasamente un año, o menos de un año, vino aquí un informe que era clarificador con respecto a uno de los convenios que se proponían, pues bien, yo quería leer simplemente dos párrafos de uno de los informes que figura anexo a una de las propuestas, y no voy a decir cuál es, sino a una, porque es común, y por eso estoy haciendo yo esta intervención, que dice claramente lo siguiente:

“...Además del interés público de la actividad subvencionada, deben consignarse y motivarse la excepcionalidad y las razones extraordinarias que justifican su régimen especial, como sucede normalmente en otros sectores administrativos, y así el interés indudable de una obra, servicio, o abastecimiento público para administración, no exime a ésta de seguir el procedimiento legalmente establecido, ni de utilizar la forma de contratación adecuada en cada caso.”

Y dice, refiriéndose en concreto al expediente, dice claramente, y textualmente:

“...En el expediente objeto de este informe no se motiva la excepcionalidad ni las razones extraordinarias de interés público que no permitan, o hagan conveniente, la aplicación del principio de publicidad o concurrencia, ni el alejamiento del régimen general contenido en la convocatoria publicada en el BOP del 19 de enero de 2.001, dirigida “a apoyar entidades sin fines de lucro en la creación o en el mantenimiento de actividades, en la construcción o

mejora de infraestructuras, así como en la adaptación de equipamientos de las programaciones que desarrollen en materia de cultura, deportes, servicios sociales y promoción económica”.

Y termina, y esto sí que no pide un debate, sino que pide una solución, termina de que “...la propuesta no se adecúa a los criterios señalados en el apartado cuarto de este informe en relación con el primero, tampoco figura en el expediente ningún trámite de coordinación o, al menos, de información, con otras de las asociaciones o miembros de la fundación, ni la mención de las aportaciones de todos ellos”. Y termina diciendo: “En consecuencia, no puede informarse favorablemente la propuesta”.

Bueno, ¿por qué leo esto?, porque claro, evidentemente, cuando a un grupo político se le somete un asunto para debate y para toma de posición determinada, ese grupo político, por mucho que entienda, como entendemos que el contenido de cada uno de los convenios, de estos cuatro convenios, es diferente, lo que no podemos obviar es que la base de la que parten es indicativa de una situación de anormalidad en la que está funcionando la Diputación, y esa situación de anormalidad nosotros no podemos obviarla en función de que nos guste más un convenio u otro. Y quiero decir, además, que efectivamente no podemos esconder la cabeza. Esta Diputación lleva bastante tiempo practicando la política de la avestruz, que es cada vez que ve un informe del tipo del que acabo de leer, lo pone ahí, dice, no obstante el Pleno podrá adoptar el acuerdo que mejor le convenga, cuando realmente esa política de avestruz lleva, como dije antes, efectivamente, a convertir en normal situaciones de carácter excepcional y además que están en la raya de la legalidad, porque en la práctica rompen las convocatorias que sí se hacen con publicidad y con participación, entonces rompemos ese principio que nosotros mismos nos marcamos cuando hacemos la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Entonces, concreto, Sr. Presidente, nosotros ya no es esta la primera vez que le hacemos ese llamamiento para que se normalice esta situación, y le adelanto que, además, a la vista de que, por parte del grupo de gobierno, no se busca una vía que normalice y que regularice este tipo de situaciones, nuestro grupo, con toda seguridad, traerá al próximo Pleno una propuesta para que, si hay que actuar con situaciones excepcionales, se garantice, aún en esas situaciones excepcionales, que lo que es excepcional es la propuesta que se trae, pero lo que no es excepcional es que tenga publicidad y que tenga un grado de participación que garantice la transparencia en estas actuaciones por parte de la Diputación.

En ese sentido, y ya digo, al margen de una intervención concreta en los dos puntos siguientes, adelanto que en la propuesta del punto número 7, y en la propuesta del punto número 10, que nos parecen en concreto que tienen contenido y que, efectivamente, figura una cierta justificación de una actuación excepcional por parte de la Diputación, pero lo que falla es la instrumentación. Entonces, nosotros en este caso, que nos hubiera gustado incluso dar un voto favorable pero es evidente que con los antecedentes que acabo de explicar el BNG no puede apoyar porque entendemos que no tiene un sustento legal lo suficientemente transparente y lo suficientemente abierto.

Por lo tanto, ya digo, en el punto número 7, y en el punto número 10, entendiéndolo como además aceptable e interesante el contenido de cada una de las propuestas que se trae, nuestro grupo político va a mantener la posición de abstención y ya digo, en el punto número ocho y en el número nueve, va a haber una intervención por parte de mi compañera Ana, específica sobre el propio contenido de los convenios que se traen. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Con relación a este punto, el voto del grupo socialista va a ser afirmativo, aunque compartimos parte de las opiniones expresadas por el representante del Bloque Nacionalista Galego en su intervención, creemos que, tanto el punto 7, como el punto 10, tienen que tener un tratamiento diferente, aunque el voto del grupo socialista va a ser similar en los cuatro. Y creemos que hay que regular de alguna forma el tema de los convenios, hay que acudir a menos convenios, y hay que desviar alguno de los convenios hacia la política de subvenciones. Pero en este caso, el 7 y el 10 son actuaciones de la Diputación que no tendrían, a nuestro juicio, encaje dentro de la política de subvenciones, ¿por qué no tendrían encaje?, no tendrían encaje porque se convenía con otra institución y se dan contrapartidas, la Diputación aporta y la institución subvencionada aporta también contrapartidas a la Diputación, y esto es algo que con una subvención no se puede regular.

Y vamos a votar que sí al punto número 7 porque el Centro Internacional de Estampa Contemporánea es algo que, en definitiva, ayudó a crear esta Diputación Provincial. El Centro Internacional de Estampa Contemporánea surge de la escuela de grabado, que se crea, a su vez, como consecuencia de los cursos que esta Diputación siempre ha subvencionado los cursos de verano en Betanzos del Centro de Grabados. Por lo tanto, no sólo ha habido históricamente una aportación económica de la Diputación desde el año 1.985, sino que ha habido una aportación material con la edición de los catálogos que, año tras año, esta institución hace de los catálogos del curso de grabado.

Y decimos que no puede tener una regulación por la vía de las subvenciones porque, concretamente el Centro Internacional de Grabado a la Diputación le va a ofrecer el admitir de forma gratuita a artistas y alumnos seleccionados por la Diputación de A Coruña en los talleres y cursos monográficos de grabado, hasta un máximo de tres personas por cada actividad; ceder las exposiciones realizadas por el Centro Internacional de Estampa Contemporánea para su muestra itinerante en las salas de la provincia; entregar una selección de la obra gráfica realizada en los talleres y cursos de grabado; realizar una edición de estampas, cien ejemplares para su utilización como regalo institucional de la Diputación; realizar programas..., es decir, un montón de contrapartidas.

Por lo tanto, el grupo socialista va a votar que sí, va a votar que sí compartiendo parte de las opiniones expresadas por el Bloque Nacionalista en su opinión sobre el tema de los

convenios, y vamos a votar que sí porque, en definitiva, es la continuidad de una acción de la Diputación a un apoyo que desde el año 1.985 se viene prestando por esta Diputación al Centro de grabado de la ciudad de Betanzos.

Sr. Varela Rey

Primero para manifestar el total desacuerdo con la intervención del portavoz del BNG. Este grupo político tiene un respeto a la legalidad total y absoluto, se podría proponer incluso una modificación en las bases de ejecución, pero nosotros entendemos que no queremos modificar porque tiene amparo y cobertura suficiente para llevar a cabo este convenio, reitero, dentro del respeto a la legalidad.

Cuando habla de que no hay transparencia, yo creo que no hay transparencia una, sino que hay dos, es doble. Hay transparencia en cuanto a que se incorporan estos convenios nominativos con cantidades y con todo en el propio presupuesto, y a mayores se trae hoy aquí el convenio, con lo cual digamos que estamos... ¿cuándo no hay transparencia?, cuando aquí tratas de encubrir algo, de tratar de incorporarlo pero sin que aparezca, eso parece que sería opacidad, pero yo creo que no, cuando aparece en el presupuesto, publicado con período de alegaciones, etc., etc., yo creo que mayor transparencia no vale, por lo tanto, nosotros entendemos que lo hacemos en ese sentido.

Si bien alguien puede entender, creo que erróneamente, que se podría interpretar subvencionable, subvencionable es cuando según las convocatorias es de todas aquellas entidades de la provincia que puedan hacer actividades parecidas, pero seguramente que habría muy pocas, yo estaría por decir que ninguna, que pudieran llevar a cabo la actividad y la propuesta y la oferta cultural a desarrollar por el Centro Internacional de Estampa Contemporánea. A mayores de lo que señalaba el portavoz del grupo socialista, no es con carácter general que hay un interés público claro y manifiesto, hay un apoyo a la cultura, hay un carácter social, que yo creo que hay que ponderar y, sobre todo, hay un destino y un objetivo a quien va este tipo de actividades. Hay una participación y un compromiso por parte de la Diputación, como bien se dice, en la propia iniciación de lo que es el Centro Internacional de Estampa Contemporánea. Por lo tanto, creemos que los aspectos singulares, como es este el caso, y como son los casos siguientes, que deben de merecer el apoyo también en ese sentido, y no con carácter general como se trata de hacer aquí.

Por lo tanto, reiteramos ese respeto total y absoluto a la legalidad, y en ese sentido a la objetividad, y no transparencia, sino doble transparencia. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Muy breve, Sr. Varela, si no hay publicidad, no hay mucha transparencia, entonces, ese es un criterio nuestro, naturalmente, porque es que estamos hablando aquí de buscar una excepcionalidad para un caso que yo no sé si es como dice el Sr. Moreda, que es un caso excepcional, o no, pero en todo caso no es este el único caso de propuestas de convenios que se han pasado aquí, que se podrían regular de otras formas. Y es más, le digo otra cosa, en todo caso miremos cuál es la política de esta Diputación en lo tocante a la política de convenios, ¿cuál va a ser nuestra actuación en lo tocante a la política de convenios?; yo, al contrario de lo que decía el Sr. Moreda, a mí me gusta la política de convenios, me gusta que la colaboración de esta Diputación con entidades o con otros ayuntamientos, sobre todo con entidades, esté instrumentada con una serie de contrapartidas, que reviertan en el conjunto de la provincia, etc., etc., ese debate ya lo hemos dado aquí con la Orquesta Sinfónica, etc., etc., muchísimas veces, no es nada nuevo. Pero en todo caso, nosotros lo que vemos es que en función de esa excepcionalidad lo que se está haciendo es mantener acuerdos en concreto y, digámoslo claramente, no quiero entrar en el punto siguiente, porque va a entrar mi compañera, pero acuerdos que sí son dudosos porque sí que no revierten para nada.

Y no vaya usted por ese camino, porque estamos en el punto donde se trae una propuesta de articulación de un convenio, no se trae la propuesta de si estamos de acuerdo o no con que se participe, y tengo que decir aquí que, no solamente somos favorables, sino que además estamos absolutamente de acuerdo con el fin que está cumpliendo el Centro de Grabado, y lo dijimos ya en su momento, entonces no vaya usted por ese camino porque una cosa es una declaración de fe, o una postura determinada de si yo pienso que tiene que haber o no colaboración, en concreto con este Centro de Grabado, y otra cosa es cómo se instrumenta, y se puede instrumentar de muchas maneras, y nosotros pensamos que hay otra, y esa otra es la que hay que dar en función del debate, porque nos lo están pidiendo los informes de los técnicos, que nos están diciendo que nos estamos situando en una fórmula que no está como muy clara, ya no quiero decir que no sea clara, no está como muy clara. Entonces, a mí me parece un informe de un técnico una vez, pero a la segunda vez yo doy el debate para buscar que eso se haga de otra forma, y nosotros lo que estamos viendo es que ustedes ya se están acostumbrando a que los informes de los técnicos vienen así, y tirar para adelante, y eso es una situación de excepcionalidad que a nosotros no nos gusta. Entonces, por lo tanto, demos un debate para ver como cara al año 2.002 instrumentamos esa fórmula de colaboración excepcional, si tiene que existir, de una manera mucho más adaptada a derecho, que es lo que estamos pidiendo nosotros, y no me diga usted que viene en el libro de los presupuestos, que se pudo haber recurrido, etc., etc., porque no estamos hablando de eso, Sr. Varela, estamos hablando del convenio, de la propuesta de convenio, y por algo viene hoy a Pleno, y por algo trae el informe que trae, si no sería mucho más sencillito, ustedes aprueban el Pleno y reparten las subvenciones nominativas, pero no puede ser así, y usted lo sabe, por eso tiene esos dos informes a los cuales usted, me parece muy bien, les da una importancia determinada, y nosotros le damos otra, yo no dije que ustedes se situaran en la ilegalidad, dije que cuanto menos esto obligaría, Sr. Varela, a una reflexión y a una toma de posición que ustedes no quieren hacer, y nosotros queremos que se haga, y todos tan contentos, no hay porqué ponerse aquí..., yo no acusé a nadie absolutamente de nada, pero

desde luego a mí me pesan esos informes de los servicios técnicos, y a usted se ve que no le pesan tanto, es otro tipo de cuestión. Nada más.

Sr. Varela Rey

Brevemente. Antes hablaba de transparencia, yo decía que había doble, ahora habla de que no hay publicidad, pero si está publicado en los presupuestos de esa Diputación, en la página 41, en el título V de subvención, en la base 47, y en el ámbito de aplicación, y en el apartado segundo que señala que “se entenderá por subvención nominativa aquella que se otorgue excepcional y motivadamente a un ente público o una entidad privada sin ánimo de lucro, por razones extraordinarias de interés público que no permitan, o no hagan conveniente la aplicación del principio de publicidad y concurrencia”. ¿Quiere más publicidad que algo aprobado en un presupuesto con todo tipo de transparencia en estas bases?, yo creo que no, por lo tanto, tenemos que apoyar esta situación y que respeta, reiteramos, ese principio de legalidad, transparencia y publicidad. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (15 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación “Centro Internacional de la Estampa Contemporánea” para la financiación del PROGRAMA DE ACTIVIDADES, según el siguiente texto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN "CENTRO INTERNACIONAL DE LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA" PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES.

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

El Sr. D. Jesús Núñez Fernández, Presidente de la Fundación "Centro Internacional de la Estampa Contemporánea" (CIEC), en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

- 1.- Que las dos partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.- Que la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea se constituyó en la ciudad de Betanzos el día 7 de abril de 1997, figurando entre sus miembros fundadores el Ayuntamiento de la citada ciudad.
- 3.- Que la Fundación CIEC tiene por objeto la promoción y difusión de las artes plásticas en general y el arte gráfico en particular.
- 4.- Que la Diputación tiene entre sus competencias el fomento de los intereses peculiares de la provincia y, entre éstos, el apoyo a bibliotecas, exposiciones y cualquier otra actividad que tenga por finalidad el fomento en materia de cultura.
- 5.- Que la Fundación CIEC pretende acometer durante el presente año un programa de actividades dirigidas a la formación de artistas y difusión de las artes plásticas considerado de gran interés por la Diputación.
- 6.- Que, con el fin de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación "Centro Internacional de la Estampa Contemporánea" acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación de las siguientes actividades programadas por la Fundación CIEC para el año 2001:

- * Talleres y cursos monográficos de grabado.
- * Conferencias y jornadas de carácter teórico.
- * Asistencia y organización de exposiciones.
- * Edición de estampas, carpetas y libros de artista.
- * Visitas didácticas al Museo de la estampa contemporánea.

En concreto, la aportación de la Diputación de A Coruña se destinará a financiar los gastos que figuran en el presupuesto que se adjunta como anexo a este convenio.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará las actividades señaladas en la cláusula anterior con una aportación máxima de doce millones de pesetas (72.121,45 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 75,2823% del total de los gastos y será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- Corresponde a la Fundación CIEC la selección del profesorado y personal, las adquisiciones de material, la organización y seguimiento de las actividades objeto del convenio, así como el abono de todos los gastos derivados de su realización.

En ningún caso el presente convenio supondrá relación contractual alguna entre la Diputación de A Coruña y las personas encargadas de la realización de las actividades objeto del mismo.

CUARTA.- La Fundación CIEC se compromete con la Diputación de A Coruña a facilitar los siguientes servicios:

- * Admitir, de forma gratuita, a artistas y alumnos seleccionados por la Diputación de A Coruña en los talleres y cursos monográficos de grabado, hasta un máximo de tres personas por cada actividad.
- * Ceder las exposiciones realizadas por el CIEC para su muestra itinerante en salas de la provincia.
- * Entregar una selección de la obra gráfica realizada en los talleres y cursos de grabado.

* Realizar una edición de estampas (100 ejemplares) para su utilización como regalo institucional por la Diputación.

* Realizar programas de visitas didácticas a las instalaciones del CIEC, talleres y colección permanente del Museo de la estampa contemporánea, para escolares y asociaciones culturales de la provincia.

QUINTA.- A fin de facilitar las actividades necesarias para la organización de las actividades objeto del presente convenio, la Diputación de A Coruña abonará a la Fundación CIEC la cantidad de 6.000.000.-pts. a la firma del convenio, previa presentación de aval por el citado importe.

SEXTA.- La Diputación de A Coruña abonará el resto de su aportación, en un máximo de dos plazos, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda, previa presentación de la siguiente documentación:

* Certificación en la que se detallen todos los pagos realizados correspondientes a las actividades señaladas en la cláusula primera.

* Certificación de los ingresos producidos por matrículas y aportaciones de entidades públicas o privadas, si los hubiese.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

El importe de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña, abonándose el 75,2823% de la cantidad realmente justificada.

SÉPTIMA.- La Fundación CIEC se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

OCTAVA.- Se crea una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por un representante de la Diputación de A Coruña y un representante de la Fundación CIEC.

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

NOVENA.- La Fundación CIEC se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la publicidad (tanto impresa como informática y audiovisual) que generen sus actividades.

DÉCIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2001.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

Fdo. José Luis Torres Colomer

Fdo. Jesús Nuñez Fernández

Fdo. José Luis Almu Supervía

ANEXO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN "CENTRO INTERNACIONAL DE LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA" PARA EL AÑO 2001

TALLERES Y CURSOS MONOGRÁFICOS DE GRABADO

Profesorado talleres	1.100.000.-
Profesorado cursos monográficos	2.000.000.-
Dietas, alojamiento y viajes	900.000.-
Jefe de taller	900.000.-

Coordinación	1.300.000.-
Secretariado	900.000.-
Material didáctico	1.800.000.-
Difusión (publicidad, folletos, correo)	800.000.-
Total	9.700.000.-

CONFERENCIAS Y JORNADAS

Honorarios ponentes	600.000.-
Dietas, alojamiento y viajes	700.000.-
Material didáctico	100.000.-
Coordinación y secretariado	120.000.-
Total	1.520.000.-

EXPOSICIONES

Asistencia Feria de la Estampa	1.500.000.-
Viajes, enmarcado, folleto	500.000.-
Exposiciones del CIEC (invitaciones enmarcado, catálogos)	500.000.-
Total	2.500.000.-

EDICIÓN ESTAMPAS

Gastos de estampación (honorarios)	1.000.000.-
Materiales	400.000.-
Total	1.400.000.-

VISITAS DIDÁCTICAS

Honorarios artistas monitores	400.000.-
Material didáctico	200.000.-
Folletos explicativos	220.000.-
Total	820.000.-

TOTAL GASTOS ACTIVIDADES 15.940.000.-

8.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “CAMILO JOSÉ CELA” PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FONDOS CULTURALES

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Voy a unificar en mi intervención los dos puntos, el punto 8 y el punto 9, porque como muy bien adelantaba el portavoz de nuestro grupo, creemos que merecen una intervención específica.

No es nueva la postura que este grupo está manteniendo en cuanto a la política de subvenciones a la Fundación Camilo José Cela, porque francamente, a estas alturas esto está siendo una sangría constante para esta Diputación, y este convenio viene a ratificar un poco lo que ya comentábamos en otras intervenciones plenarias, y en comisiones, en la última comisión en concreto, en la que diferenciábamos, como muy bien decía nuestro compañero al principio en su intervención, la clara diferenciación que existe entre el convenio con la Fundación Internacional de la Estampa y estos dos convenios que se presentan con la Fundación Camilo José Cela. En el primero de ellos, cuando menos, aparece un programa muy claro y específico de contraprestaciones que esta fundación va a ofrecer a la Diputación, en los otros dos no aparece ningún tipo de contraprestación en absoluto.

Comentábamos ya en la Comisión que nos parecía exagerada la colaboración que se está manteniendo con esta fundación, sobre todo en comparación con otro tipo de organizaciones, asociaciones o fundaciones en las que su trabajo podría dar pie a que esta Diputación colaborase de una manera muchísimo más amplia, o simplemente colaborase porque, en muchos casos, no existe.

Ya advertíamos en esta Comisión, como digo, que esta Diputación lleva desde el año 87 concedidos 137 millones de pesetas a esta fundación, pero es que no es la única Administración que colabora con la Fundación Camilo José Cela, la Diputación de Pontevedra le ha dado 21 millones, la de Lugo 11, la de Ourense otros 11, la Consellería de Cultura, en tres años, 86 millones de pesetas, y este año, 35; 40 millones de pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, y 25 millones y medio la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

Francamente me parece un exceso, un derroche de aportaciones económicas de muchísimas instituciones, para una fundación que no está aportando nada en absoluto, me voy a permitir parafrasear al Sr. Aznar, “cero patatero”, cero patatero a la cultura de esta provincia, prácticamente desconocido, sabemos que llevan catalogando y digitalizando las ediciones de la obra del Sr. Cela probablemente veinte años, -no, veinte años no, que no lleva tantos años funcionando-, pero eso es precisamente lo que este año vamos a volver a subvencionar, ocho millones y medio de pesetas para la catalogación y digitalización de fondos.

Preguntábamos en la Comisión al Presidente de la Comisión de Cultura si la Biblioteca de la Diputación Provincial tiene digitalizados y catalogados todos sus fondos, a estas alturas lo desconocemos, pero nos parece un lujo africano que colaboremos en un proyecto que, además, está cofinanciado por Telefónica, que también aporta otros cinco millones de pesetas a este maravilloso proyecto de catalogación y digitalización, cuando la propia Biblioteca provincial no tiene sus fondos catalogados ni digitalizados.

Nos parece muy poca contraprestación que exista la posibilidad de que se puedan consultar los fondos de esta Diputación, y desde luego una pírrica aportación a la cultura de esta provincia, tener catalogadas y digitalizadas las cartas, la obra, en las diversas lenguas en la que está publicada, del Sr. Cela.

Y en cuanto a la aportación de la Diputación en este tema en concreto que, en teoría, será para la contratación de becarios que hagan esta catalogación, somos conscientes de que la Xunta de Galicia también tiene, dentro de ese programa de apoyo a los archivos y bibliotecas y museos, tiene unas plazas a disposición de la Fundación Camilo José Cela, es decir, y no es el primer año que esto ocurre, hace más años, deben de estar esos fondos catalogados, recatalogados, y bueno, debe de haber un conocimiento exhaustivo de cómo están los fondos de esta Fundación.

Y el siguiente punto, el siguiente convenio, es un convenio para un año más, unos cursos de verano sobre la obra del Sr. Cela. Nos sorprendía, y así lo hacíamos ver en la Comisión, que cuando se aporta dentro de la documentación de la Comisión, y del Pleno en concreto, que se aporta un presupuesto ordinario, única y exclusivamente de gastos ordinarios de la fundación Camilo José Cela. Obviamente, en este presupuesto ordinario no aparece el gasto de inversiones, en el que esta Diputación hace una aportación más que honrosa, exagerada, diríamos en nuestra opinión: 30 millones de pesetas este año, 5 el año pasado, bueno, y así suma y sigue desde el año 87 que, como decía, desde el año 87 que llevamos entregados por parte de esta Diputación a la Fundación 137 millones de pesetas de los que, por cierto, no tenemos ninguna noticia de cómo fue su justificación y, cuando menos, no tenemos un informe anual en que se nos especifique cuál fue el resultado de ese dinero.

Nuestro voto va a ser negativo, no creo que sorprenda porque no es la primera vez que insistimos en que, cuando menos, se haga una pequeña reflexión, y espero que por favor no se me conteste que la importancia de la figura del Sr. Cela, no quiero que esto se parezca a Barrio Sésamo y yo tenga que explicar aquí lo que es el fondo y la forma, no cuestionamos en ningún momento que el Sr. Cela sea un premio Nobel, lo sabemos, ya lo dijimos en anteriores ocasiones, estamos cuestionando el funcionamiento de una fundación, única y exclusivamente, así que por favor, no saquen a colación que el Sr. Cela es un premio Nobel, ya lo sabemos, lo advierto.

Nos gustaría que, cuando menos, y sobre todo en estos momentos, no vamos a hacer ninguna alusión a lo que está pasando ahora mismo, creo que todos lo tenemos en mente, una

parada, un momentito para reflexionar y decidir, que yo pienso que ya va siendo hora, que hay que cambiar esta situación que estamos tratando ahora mismo. Este convenio no puede volver a repetirse, y nosotros, como decía, vamos a votar en contra de este convenio.

Sr. Fernández Moreda

Así como decía en la anterior intervención que el punto anterior sí necesariamente tenía que ser objeto de un convenio, porque se convenía entre dos partes, hay un yo te doy y tú me das, el punto 8 y 9 no necesariamente tendrían que articularse a través de un convenio porque son actividades que encajarían dentro de la política de subvenciones de la Diputación Provincial. Y digo esto porque hay informes, hay reparos a estos dos convenios por parte de Intervención y el Servicio de Contratación, y no nos parece adecuado que un premio Nobel firme un convenio que tiene reparos, no es ilegal, pero tiene reparos. Yo creo que esos aspectos formales deberíamos de cuidarlos y consideramos que la aportación o las ayudas que para actividades la Diputación dé a la Fundación Camilo José Cela, se pueden articular a través de la política de subvenciones, no es necesario articularlo, o instrumentalizarlo a través de un convenio, porque aunque sí hay una aportación al patrimonio cultural de la provincia que no es mensurable, no hay ninguna aportación física, que es lo que tendría que regular un convenio. Pero sí es indudable que hay una aportación al patrimonio cultural, hay, por ejemplo, 5.500.000 pesetas que van destinadas a becas a jóvenes licenciados en Filología, a jóvenes licenciados en Bibliotecomanía y Documentalismo, no sé exactamente cómo es la palabra, que van a tener una experiencia profesional y van a tener una primera experiencia de trabajo gracias a este convenio de la Diputación, y es un tema que hay que resaltar, independientemente de resaltar la figura y la obra, fundamentalmente la obra, de Camilo José Cela.

Nosotros entendemos que es bueno, y que es un enriquecimiento cultural para la provincia, y no entramos en el debate si es un escritor gallego o español, porque tampoco se ha producido aquí, indudablemente, pero es un escritor gallego como lo es Torrente, Rosalía o Castelao, Leiras Pulpeiro o Manuel Antonio, pero sí entendemos que estas cosas si hay que subvencionarlas, hay que subvencionarlas ahora, porque debemos de conseguir que estas fundaciones cobren vida propia, ahora y no en el futuro, porque si ahora cobran vida propia, es más fácil que se mantengan en el futuro cuando pasen los hechos que, desgraciadamente, por ley natural, tienen que suceder.

Por lo tanto, vamos a votar que sí a este convenio, no nos gusta la instrumentalización de esta ayuda en forma de convenio, creemos que se puede articular perfectamente porque entra dentro de los supuestos protegibles por la política de subvenciones que tiene la Xunta de Galicia y, desde luego, no nos parece muy elegante firmar un convenio si se aprueba con reparos de los servicios de esta casa.

(Sale el Sr. González Garcés).

Yo creo que cuando la Diputación, no sólo pienso en Camilo José Cela, que es un premio Nobel y una personalidad en España, nos guste o no nos guste, pero no sólo Camilo José Cela, la Diputación no debe de firmar nunca un documento que no vaya con todas las bendiciones, no sólo de este Pleno, sino de todos los servicios de la casa. Por lo tanto, en el futuro, yo soy partidario también de reflexionar sobre la política de convenios, creo que estamos haciendo muchos convenios que habría que discutir si son convenientes o no convenientes, y desde luego, todo aquello que tenga encaje en política de subvenciones, que se haga mediante una política de subvenciones, con concurrencia, con publicidad, con conocimiento, y con toda igualdad de oportunidades para todo el mundo. Pero creemos que es bueno apoyar a la Fundación Camilo José Cela en el momento en que arrancan, creemos que, aunque no hay una contrapartida física, sí hay una contrapartida material, y vamos a permitir que jóvenes licenciados tengan acceso a un trabajo, tengan su primera experiencia laboral y ojalá eso en el futuro les sirva para adquirir más experiencia y poder insertarse en el mercado de trabajo.

Abundar en un razonamiento que explicamos ya en el Pleno anterior, nos gustaría y le pediríamos al equipo de gobierno que estos convenios que financia la Diputación con fondos públicos, tengamos la oportunidad de fiscalizar cómo se emplea este dinero, no sólo en este convenio con la Fundación Camilo José Cela, también con el anterior de Betanzos, también con el que vamos a aprobar a continuación, y con otros que hemos aprobado en otros plenos. Yo creo que es necesario, es un deber que nosotros tenemos de solicitar a la Corporación y al equipo de gobierno de la Corporación, que se nos informe de cómo se gasta este dinero y qué se hace con este dinero en las comisiones, y no sólo es un deber que tenemos, sino que es un derecho que tenemos de recabar esta información, porque ustedes tienen la potestad política de asignar el dinero a quien crean conveniente, y nosotros tenemos el derecho político y el deber de exigir el conocimiento de cómo se gastan esos fondos. Por lo tanto, le rogamos que den cuenta en las comisiones informativas, cuando el cumplimiento, al finalizar el año, de los informes que den para saber cómo se ha gastado, en qué se ha gastado y por qué se ha gastado de esa forma.

Sr. Presidente

Como usted bien sabe, para cobrar el dinero conveniado, tendrán que justificarlo previamente, no hay ningún inconveniente, por supuesto, en presentárselo a todos ustedes la justificación del dinero que va de la Diputación a esas fundaciones.

Sr. Varela Rey

Estamos hablando de aspectos formales, por un lado, que es el único aspecto que el Bloque Nacionalista Galego está intentando poner encima de la mesa. Aspectos formales que, en la defensa de los mismos, es exactamente la misma intervención que yo hacía en el punto anterior, con base al presupuesto de esta Diputación Provincial. Y hay otros aspectos que son fundamentalmente de fondo que es la importancia que pueda tener una fundación, como esta

de la que estamos hablando, Camilo José Cela, no sólo para la provincia de A Coruña, o para el entorno de Padrón, sino para Galicia.

(Sale el Sr. Poza Domínguez).

Estamos hablando de una fundación que recibe subvenciones, y recibió ya de esta Diputación Provincial desde hace ya muchos años, estamos hablando de una fundación que recibe la aportación de otras diputaciones, que recibe aportaciones de la propia Xunta de Galicia, de entidades privadas, eso puede haber quien le considere que es malo, o puede haber quien lo considere que es magnífico, porque eso significa el compromiso de toda una sociedad con la Fundación Camilo José Cela, y puede haber alguien que, sabe el cuento aquel del que estaba en la milicia marcando el paso, y que el que mandaba la formación le decía que iba con el paso cambiado, “no, no, quien va con el paso cambiado son los otros 99, yo voy bien”, claro, pues esta es un poco la situación, es decir, aquí todo el mundo está marcando el paso, todas las entidades, todas las instituciones, todo el mundo está aportando, todo el mundo está haciendo un reconocimiento a la labor permanente, diaria, la labor de lo que es la cultura gallega, la labor de lo que es el prestigio y, por lo tanto, hay un aspecto que pronunciaba el portavoz del Partido Socialista, de que se haga, de que tengamos conocimiento, evidentemente, pero eso cuando la Diputación financia, cuando la Diputación aporta estas economías, tiene que haber, por otro lado, la documentación necesaria que se exige por parte de la entidad provincial, igual que otros organismos públicos para que realmente, porque de lo contrario no se librarían estos fondos.

Y decir que, por poner unas cifras encima de la mesa, que en las obras de restauración y equipamiento de la casa número seis, donde se ubicará el auditorio de 178 plazas, que ascienden a una inversión de 152 millones de pesetas, la Diputación aportó 35; decir que lo que se gastó en esa casa número seis, que fueron 70 millones de pesetas, que también la Diputación aportó una cantidad importante; que en el período 86-2000, es decir, catorce años, la fundación ingresó un total de 1.138 millones de pesetas, ingresos que van destinados a mejorar las infraestructuras, los equipamientos y para que eso tenga una repercusión y un aprovechamiento social, y de los que la Diputación Provincial aportó, digamos, 107 millones, es decir, un 9,4% del total, estamos hablando como si aquí fuera un escándalo de lo que está aportando la Diputación Provincial, el 9,4 del total ingresado por la fundación Camilo José Cela. Creo que la Diputación Provincial de A Coruña debe aportar el 9,4 en estos 14 años, y que es una cantidad razonable y muy interesante, y que estamos orgullosos de hacerlo así, igual que tenemos que estar orgullosos de contar con un premio Nobel de la categoría, y que en ese sentido, que nos permite esta fundación aprovecharnos, entre comillas, y utilizar su nombre, su prestigio, para realzar todos aquellos aspectos, reitero, desde lo que es la localidad de Padrón, desde lo que es el entorno a Santiago, un enclave, digamos histórico, un enclave mundialmente famoso y reconocido, y que debe de tener una conexión de complemento, y eso, ubicado dentro de la provincia de A Coruña y de Galicia, creemos que debemos de apoyar, sin ningún tipo de reservas. Yo así también se lo solicitaría al BNG, y en ese sentido que tuviéramos una decisión firme y clara en lo que debe de ser algo

de nuestra cultura, de nuestro patrimonio y de un aspecto singular y único, y que debemos de estar orgullosos por contar con un premio Nobel, y de que la Diputación pueda aportar un 9,4% de los últimos catorce años de lo que significa en esa Fundación. Muchas gracias.

Sra. Santiago López

Nosotros contrariamente a lo que dice el portavoz del grupo popular, sí que nos cuestionamos mucho la importancia de esa fundación, y nos parece que ese compromiso de esta sociedad, de todas las administraciones que están colaborando con la fundación, ni con mucho se ve recompensado, ni correspondido por esta fundación. Nos encantaría tener los datos que tiene usted, pero curiosamente a nosotros no llega ni, como mínimo, un presupuesto completo, que sería lo mínimo con que poder trabajar, es decir, tenemos simplemente un presupuesto de gastos ordinarios, y de ingresos ordinarios, nos encantaría poder tener todos los datos, saber efectivamente cuanto le están dando otras instituciones o entidades privadas a esta fundación.

Y, por otra parte, no deja de sorprenderme el argumento del orgullo que debemos de tener por contar con un premio Nobel, afortunadamente no contamos con un astronauta, porque si no estaríamos colaborando en los viajes espaciales de la Nasa.

Ya dije en la intervención anterior que no estamos cuestionando esa figura, estamos cuestionando el funcionamiento de una fundación, y creo que es lícito cuando esta Diputación lleva entregados a esta fundación 137 millones de pesetas, que no estamos hablando de un millón de pesetas, ni de medio millón, estamos hablando de muchos millones que pertenecen a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia. Creo que es lícito cuestionar el funcionamiento de algo a lo que estamos aportando tanto dinero, y con los que, por supuesto que no contamos con ninguna justificación por parte, cuanto menos, de este grupo de gobierno, y si tienen esos datos, pásennoslos y estudiaremos si cambiamos nuestro voto.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: 2 diputados (PSOE- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación “Camilo José Cela” para la financiación del proyecto de CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FONDOS CULTURALES”, según el siguiente texto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN "CAMILO JOSÉ CELA, MARQUÉS DE IRIA FLAVIA" PARA LA COFINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FONDOS CULTURALES

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

El Excmo. Sr. D. Camilo José Cela Trulock, Marqués de Iria Flavia, Presidente de la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia", en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

- 1.- Que las dos partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.- Que el Presidente de la Diputación de A Coruña es miembro nato del Patronato de la Fundación desde el momento de su constitución el 14 de julio de 1986.
- 3.- Que las dos entidades son conscientes y valoran la importante actividad cultural que desarrolla la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia".
- 4.- Que la Fundación pretende acometer en el período 2000-20001 un proyecto de catalogación y gestión documental de sus fondos culturales que facilite la consulta de los datos descriptivos y de las imágenes de los documentos vía ordenador, realizándose el acceso a dicha información, bien por intranet en las aulas situadas en la sede de la Fundación, bien a través de internet mediante un sistema OPACs (Catálogo de Acceso Público), o bien mediante colecciones reunidas en discos compactos.

5.- Que para dicho proyecto se dispone de un nuevo sistema de gestión documental desarrollado gracias al patrocinio de Telefónica de España S.A. y Terra que, en línea con su política de contribución social en temas referidos a sistemas de comunicación, firmaron, en fecha 26 de diciembre de 2000, un convenio de colaboración por el que se comprometen a financiar el citado sistema, según proyecto presentado por la empresa Ifigenia Plus S.L., por importe de 11.900.000.-pts. más IVA, a los que se añadirán 5.000.000.-pts. durante los años 2001, 2002 y 2003, en concepto de actualización.

6.- Que las tipologías documentales a las que se aplicará la referida herramienta informática son las siguientes:

* Monografías, para la catalogación de la Biblioteca de Camilo José Cela, así como sus obras en sus múltiples ediciones.

* Publicaciones periódicas, para la catalogación de la hemeroteca y sus contenidos.

* Obras analíticas, para la catalogación del archivo de prensa.

* Manuscritos de las obras de Camilo José Cela; epistolario y objetos patrimoniales, para su catalogación.

7.- Que este ingente fondo documental se estima que supera las 500.000 imágenes, cifra que explica lo ambicioso del proyecto y la complejidad de su digitalización que necesariamente ha de ir precedida de una rigurosa labor de catalogación y clasificación, para la que se precisa recurrir tanto a documentalistas becados, como a empresas comerciales especializadas en dicha tarea.

8.- Que, además de reforzar el hardware actualmente disponible en la Fundación con la adquisición de nuevos equipos de gran capacidad, la Fundación deberá disponer de un software específico, no incluido en la oferta de Ifigenia Plus S.L.

9.- Que, con el fin de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación del proyecto de catalogación y digitalización de los fondos culturales pertenecientes a la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia".

En concreto, la aportación de la Diputación de A Coruña se destinará a:

* Becas para documentalistas que realicen las tareas de catalogación y clasificación de fondos, así como la digitalización de aquellos que por razones de seguridad (manuscritos) o confidencialidad (epistolario) deban de realizarse en la sede de la Fundación.

Las becas tendrán una asignación de 110.000.-pts. mensuales por becario.

* Adquisición de programas informáticos precisos para realizar las tareas objeto del convenio.

* Pago a empresas especializadas para la digitalización de documentos fuera de la sede de la Fundación.

Tal como figura en anexo al presente convenio, el presupuesto de las actividades objeto del convenio asciende a 9.444.000.-pts. (56.759,58 euros).

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará las actividades señaladas en la cláusula anterior con una aportación máxima de ocho millones quinientas mil pesetas (51.086,03 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 90,0042% del total de los gastos.

TERCERA.- Corresponde a la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" la selección de los becarios, la adquisición de los programas informáticos, la contratación de la empresa especializada en digitalización, la organización y seguimiento de los trabajos, así como el abono de todos los gastos derivados de la realización de las actividades objeto del convenio.

En ningún caso la realización de las actividades objeto del presente convenio supondrá relación contractual alguna entre la Diputación de A Coruña y las personas encargadas de las mismas.

CUARTA.- La Diputación de A Coruña abonará su aportación, en un máximo de tres plazos, previa certificación detallada de los pagos realizados, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

En el caso de que no se justifiquen la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña, abonándose el 90,0042% de la cantidad realmente justificada.

QUINTA.- La Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

SEXTA.- El importe total de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con las aportaciones de otras instituciones, públicas o privadas, no podrá superar el importe total de los trabajos.

A estos efectos, el Director Gerente de la Fundación deberá poner en conocimiento de la Diputación de A Coruña la totalidad de las subvenciones obtenidas para la realización de las actividades que se recogen en este convenio.

SÉPTIMA.- Se crea una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por el Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación de A Coruña y el Director Gerente da Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia".

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

OCTAVA.- La Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de A Coruña en todo el material que se realice a través del presente convenio, así como en toda la publicidad (tanto impresa como audiovisual) que generen sus actividades.

NOVENA.- El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 15 de noviembre de 2001.

DÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

Fdo. José Luis Torres Colomer

Fdo. Camilo José Cela Trulock

Fdo. José Luis Almu Supervía”

ANEXO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO DE CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FONDOS CULTURALES DE LA FUNDACIÓN "CAMILO JOSÉ CELA, MARQUÉS DE IRIA FLAVIA".

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Becas	5.500.000.-
Programas informáticos	2.157.600.-
Digitalización exterior	1.786.400.-
Total	9.444.000.-pts.

9.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “CAMILO JOSÉ CELA” PARA LA FINANCIACIÓN DE CURSOS DE VERANO.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación “Camilo José Cela” para la financiación de CURSOS DE VERANO, según el siguiente texto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN "CAMILO JOSÉ CELA, MARQUÉS DE IRIA FLAVIA" PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

El Excmo. Sr. D. Camilo José Cela Trulock, Marqués de Iria Flavia, Presidente de la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia", en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

- 1.- Que las dos partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.- Que el Presidente de la Diputación de A Coruña es miembro nato del Patronato de la Fundación desde el momento de su constitución el 14 de julio de 1986.
- 3.- Que las dos entidades son conscientes y valoran la importante actividad cultural que desarrolla la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia".
- 4.- Que el Patronato de la Fundación, reunido en Junta Ordinaria el pasado 28 de noviembre de 2000, a la que asistió, en representación de la Diputación de A Coruña su Vicepresidente Segundo, D. Dositeo Rodríguez Rodríguez, aprobó para el año 2001 el presupuesto de gastos e ingresos ordinarios que se adjunta como anexo 1 a este convenio.

5.- Que dicho presupuesto incluye una partida de cinco millones de pesetas (5.000.000.-pts.) de la Diputación de A Coruña, para contribuir así al mantenimiento de la Fundación.

6.- Que en la citada reunión se planteó como objetivo prioritario para el ejercicio, la finalización de las obras de restauración y equipamiento de la casa nº 6 del conjunto de Los Canónigos, donde se ubicará el paraninfo de la Fundación y para cuya realización se dispone de un presupuesto independiente.

Como actividades académicas se destacó la necesidad de, a pesar de los lógicos inconvenientes que producirían estas obras, acometer el proceso de digitalización de los fondos documentales y mantener la continuidad de los Cursos de Verano dedicados a analizar la obra literaria de Camilo José Cela que, en el año 2001 alcanzarán su sexta edición.

7.- Que, con el fin de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación del VI Curso de Verano "La obra literaria de Camilo José Cela", que tendrá lugar en la Iria Flavia, en la sede de la Fundación, en el mes de julio de 2001.

En concreto, la aportación de la Diputación de A Coruña se destinará financiar los gastos que figuran en el presupuesto que se adjunta como anexo 2 a este convenio.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará el Curso señalado en la cláusula anterior con una aportación máxima de un millón quinientas mil pesetas (9.015,18 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 28,64% del total de los gastos y será compatible con las de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- A fin de facilitar las actividades necesarias para la organización del Curso objeto del presente convenio, la Diputación de A Coruña abonará a la Fundación la cantidad de 750.000.-pts. "a justificar" tras la firma del convenio, previa presentación de aval por el citado importe.

CUARTA.- A fin de percibir el resto de la aportación y como justificación de las actividades realizadas, una vez finalizado el Curso, la Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" remitirá a la Diputación de A Coruña la siguiente documentación:

* Certificación en la que se detallan todos los pagos realizados con motivo de la realización del VI Curso de Verano.

* Certificación de los ingresos producidos por matrículas y aportaciones de entidades públicas o privadas, si los hubiese.

La Diputación abonará la totalidad de su aportación (1.500.000.-pts.) siempre que el importe de los gastos justificados sea superior a 3.000.000.-pts.; en caso contrario, abonará el 50% de los gastos justificados.

En el caso de que la suma de la aportación de la Diputación y los restantes ingresos fuera superior al coste real del Curso, la Diputación de A Coruña disminuirá su aportación hasta cubrir los gastos realmente justificados.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

QUINTA.- La Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

SEXTA.- Se crea una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por el Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación de A Coruña y el Director Gerente da Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia".

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

SÉPTIMA.- La Fundación "Camilo José Cela, Marqués de Iria Flavia" se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la publicidad (tanto impresa como informática y audiovisual) que generen sus actividades.

OCTAVA.- El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 15 de agosto de 2001.

NOVENA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

Fdo. José Luis Torres Colomer

Fdo. Camilo José Cela Trulock

ANTE MI
José Luis Almau Supervía

ANEXO 1

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN
"CAMILO JOSÉ CELA, MARQUÉS DE IRIA FLAVIA" PARA EL AÑO 2001**

GASTOS ORDINARIOS IMPORTE

PERSONAL

Salarios	36.500.000
Seguridad Social	8.500.000
Total	45.000.000

SERVICIOS

Electricidad	2.500.000
Teléfono	1.500.000
Mantenimiento	2.500.000
Representación	700.000
Portes	500.000
Locomoción	1.000.000
Seguimiento de prensa	550.000
Material oficina	500.000
Total	9.750.000

PROFESIONALES

Asesor bibliográfico	660.000
Asesor informático	3.000.000
Guía de visitas	1.200.000
Asesor fiscal	650.000
Restaurador	100.000
Otros	200.000
Total	5.800.000

SUMINISTROS

Subastas de arte	100.000
Varios	2.000.000
Cursos de verano	10.000.000
Total	12.100.000

AMORTIZACIONES

Total	7.000.000
--------------	------------------

TOTAL GASTOS 79.650.000

INGRESOS ORDINARIOS IMPORTE

Universidad Camilo José Cela	5.000.000
Universidad de Santiago	4.000.000
Fundación Barrié	5.000.000
Ayuntamiento de Padrón	5.000.000
Diputación Lugo	1.000.000
Diputación Ourense	1.000.000
Diputación Pontevedra	3.000.000
Consellería de Cultura	5.000.000
Diputación A Coruña	5.000.000
Fundación Caixa Galicia	5.000.000
Caixa Nova	5.000.000
Fundación Cultural Banesto	5.000.000
Aportación personal D. Max Mazín	4.000.000
Revista "El Extramundi"	5.000.000
Telefónica	5.000.000
Caja de Madrid	5.000.000
Otros recursos propios	5.000.000
Total	73.000.000

Otros ingresos
Total 6.650.000

TOTAL INGRESOS **79.650.000**

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL VI CURSO DE VERANO "LA OBRA LITERARIA DE CAMILO JOSÉ CELA"

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Profesorado	1.400.000.-
Dirección	125.000.-
Dietas y gastos de viaje	695.000.-
Material didáctico	300.000.-
Publicidad (prensa, fotos, vídeo)	1.700.000.-
Autocares traslado cursillistas	267.500.-
Varios (material oficina, envíos...)	750.000.-
Total	5.237.500.-pts.

10.-PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL CON LA FUNDACIÓN FDEZ. LATORRE "PROYECTO VOZ NATURA".

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Fernández Latorre para financiar la elaboración del proyecto "Voz Natura" del año 2.001

2.-La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 12.000.000 de pesetas.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/446A/489.99.

3.-Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio.

4.-El texto íntegro del convenio es el siguiente:

“En A Coruña, a de dos mil.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, asistido por el Secretario General de la corporación D. José Luis Almau Supervía.

De otra parte D. Joaquín Evia Vázquez, en representación de la Fundación Fernández Latorre.

EXPONEN

1.-Que la Excma. Diputación provincial de A Coruña y la Fundación Fernández Latorre consideran de gran interés para la provincia de A Coruña el objetivo de vitalizar e impulsar todos los aspectos relacionados con la conservación del entorno medioambiental respecto a la naturaleza y el fomento de la ecología, de manera que pueda contribuir no sólo a la divulgación de las actividades citadas, sino también a promover la realización de estudios medioambientales, operaciones de limpieza de áreas naturales, conservación de especies vegetales, de viveros forestales, de ríos y cualquier otra encaminada a inculcar en los ciudadanos el respeto a la naturaleza y el fomento de a ecología.

2.-Que la Diputación de A Coruña es receptiva todo aquello que signifique estudio información y divulgación sobre la conservación del entorno medioambiental.

3.-Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y de la Fundación Fernández Latorre, las dos partes acuerdan suscribir un convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-OBJETO:

El programa Voz Natura, se desarrolla en la provincia de A Coruña, y tiene por objeto la educación bioambiental de los estudiantes de educación infantil, primaria, secundaria,

especial, bachillerato, COU y FP, con la finalidad de la protección del medio ambiente natural desarrollando actuaciones, entre otros, en los siguientes proyectos: recuperación de zonas afectadas por incendios forestales, plantaciones de árboles, limpieza de ríos y entornos playeros, reciclaje, reutilización y reducción de residuos sólidos, urbanos, cultivos y adecuaciones medioambientales en los centros de enseñanza, y todo tipo de actuaciones relacionadas con el medio ambiente que fomenten la concienciación social sobre la defensa ecológica, de todas estas actuaciones se realizarán campañas divulgativas en prensa, radio, televisión y cartelería.

El presente convenio tiene por objeto colaborar en la financiación de la campaña del año 2001 del proyecto “Voz Natura”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES:

El proyecto será desarrollado a través de trabajos, estudios y actividades destinadas a la conservación del entorno medioambiental en la provincia de A Coruña, fomentando la sensibilización de la población en esa materia. La fundación Fernández Latorre gestionará los programas proyectos y actividades encardinados en el proyecto “Voz Natura” facilitando la infraestructuras técnica y humana necesaria para su correcta ejecución.

Con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto se promoverá una campaña en el diario “La Voz de Galicia” en la que se informará de las actividades a desarrollar y se convocará un concurso de ideas que deberá ser valorado dentro de cada ámbito municipal y comarcal de Galicia. Esa delimitación territorial también será realizada en lo que se refiere a los proyectos que afecten a la provincia de A Coruña.

La Fundación Fernández Latorre asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación del proyecto “Voz Natura”.

TERCERA: FINANCIACIÓN

La Diputación de A Coruña financiará el proyecto con una aportación de 12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas) con el objetivo de cubrir parcialmente el costo derivado de la ejecución del proyecto “Voz Natura”, cuyo coste total asciende a 46.945.273.- ptas. la cantidad citada se pagará contra la presentación de las facturas correspondientes referidas a las acciones comprendidas en el proyecto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

La aportación provincial se librará en pagos proporcionales a las cantidades justificadas y previa acreditación de los gastos efectivamente realizados con arreglo a la siguiente documentación:

- Aportación de la justificación documental citada en la cláusula quinta.
- Resolución de la Presidencia.

El importe a librar será el del 25,561% del total justificado a que asciende el coeficiente de financiación provincial. En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al Presupuesto de la actividad, la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima de 12.000.000.- de ptas. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 15 de diciembre de 2.001.

La aportación provincial citada representa un 25,561% del presupuesto total de la actividad.

Dicha aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas o privadas para idéntica finalidad. En todo caso deberán aportar declaración expresa de las aportaciones públicas o privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la actividad realmente justificado.

QUINTA.: OBLIGACIONES FORMALES.

La Fundación Fernández Latorre deberá aportar la siguiente documentación justificativa de los ingresos y gastos en que se haya incurrido para la realización del objeto del convenio.

-Memoria de las actividades desarrolladas acreditando el cumplimiento de los fines y desarrollo de las acciones objeto del Convenio.

-Declaración de la totalidad de las subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.

-Justificación documental de los gastos que acredite, la realización de las actividades que constituyen el objeto del Convenio; mediante certificación detallada de todos los gastos directamente relacionados con las actividades, sus importes y el período a que se refieren o facturas (Bases 51.1a a) de ejecución del presupuesto provincial).

SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo será competencia de la Jurisdicción contencioso Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA: COMISIÓN MIXTA.

A fin de coordinar las actuaciones que se derivan el presente Convenio se establecerá una comisión mixta que estará compuesta por dos representantes de cada Entidad nombrados por el Presidente de la Corporación.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio finalizará su vigencia con el cumplimiento del objeto previsto en el mismo y, en todo caso, el día 30 de noviembre de 2001.

En prueba de conformidad las dos partes con el contenido íntegro del convenio lo firman por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

NOVENA: NATURALEZA Y LEGISLACIÓN COMPETENTE.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las resoluciones o acuerdos que se adopten pondrán fin a la vía administrativa y por tanto, contra ellas sólo cabe recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Corresponde al Pleno de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio, oída la Comisión Mixta.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio, se aplicarán supletoriamente la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.”

11.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE LOS GRUPOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (GMIR) 2001.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Por ser una modificación puntual de los términos del convenio para la formación de los grupos municipales de intervención rápida y puesto que nosotros votamos en contra de lo que fue la totalidad del convenio, en este punto, evidentemente, también vamos a votar en contra.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que concurren en el expediente:

Modificar el tenor literal de la cláusula séptima del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y los dieciséis ayuntamientos de la provincia que tienen constituido grupo municipal de intervención rápida (GMIR). Una vez modificada la cláusula quedaría redactada como sigue:

“Sétima. Vixencia:

O presente convenio extenderá a súa vixencia dende o primeiro de enero do 2001 e rematará unha vez cumprido o obxecto do mesmo o en todo caso antes do 15 de decembro do ano 2002.”

12.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE DOROÑA, VILARMAIOR.

(Entra el Sr. González Garcés).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

“1.- Modificar las condiciones de delegación de la contratación de las obras del Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular en el sentido de delegar en el ayuntamiento de Vilarmajor la contratación y ejecución de la obra Restauración da igrexa parroquial de Sta. María de Doroña Cód. 99.4100.0262.0 de 9.935.000 pesetas de presupuesto total.

2.- Anular los contratos conexos de control de calidad y seguridad y salud de la obra de referencia que fueron aprobados por el pleno corporativo de la Diputación en un importe de 99.350. y 70.000 pesetas, respectivamente.

3.- El presente acuerdo queda condicionado a la definitiva incorporación de crédito con que hacer frente a la aportación provincial y a la obra que se tramita en el expediente de modificación de créditos 1/2001.”

13.- MOCIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TERREMOTO EN EL SALVADOR.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Como consecuencia de los acontecimientos acaecidos en El Salvador, que han producido efectos sobre las personas y sus bienes indispensables.

Estimando que se dan, por tanto, circunstancias de solidaridad que requieren de una pronta acción para paliar las consecuencias inmediatas para la supervivencia de los afectados.

Recogiendo la voluntad de todos los grupos políticos de esta Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo por el pleno Provincial:

“1.- Expresar la solidaridad de todos los grupos políticos de esta Corporación y de los ciudadanos de la provincia de A Coruña a los que representan, con todos los afectados y sus familiares, y trasladar esta declaración a los representantes del pueblo salvadoreño.

2.- Iniciar, con carácter urgente y preferente, el correspondiente expediente administrativo con el fin de, previos los trámites presupuestarios y formales que procedan, aportar con la mayor celeridad la cantidad de 2.000.000 de pesetas a través de la entidad sin ánimo de lucro que se determine.

3.- Facultar al Presidente de la corporación para llevar a cabo cuantas actuaciones presupuestarias o jurídicas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.- De las actuaciones realizadas se dará cuenta al pleno, tan pronto como sea posible, por parte del Presidente de la Corporación.”

14.- RECURSO FORMULADO POR LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO CONTRA LOS ACTOS DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2001.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Anunciar nuestra abstención en este punto porque si, efectivamente, no queremos entrar en lo que puede ser la inadmisibilidad o no del recurso, nosotros entendemos que vuelve a salir a la palestra, evidentemente, el tipo de negociaciones que se están haciendo con la Junta de Personal, donde por parte de lo que es el representante del equipo de gobierno,

está cerrando en falso una vez más los temas que se plantean por parte de la representación sindical y, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito formulado por D. ÁLVARO TRILLO CAYÓN, actuando en representación de la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO., en adelante) contra los actos aprobatorios de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, y de la relación de puestos de trabajo de dicho personal y para el mismo año, aprobados por el Pleno del 29/11/2000 y publicados ambos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, del 25/01/2001.

A).- ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Por el Pleno de la Corporación, en su sesión del 29/11/2000, se aprobó la plantilla y la relación de puestos de trabajo, para el año 2001, de todo su personal funcionario, laboral y eventual, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, del 25/01/2001.

2.- Por la Sección Sindical de CC.OO., se formula “recurso administrativo”, mediante escrito presentado con fecha 23/03/2001, interesando la nulidad o, subsidiariamente, la anulación de dichos actos de aprobación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación para 2.001, con fundamento, en síntesis, en que ambos fueron aprobados sin negociación previa con la representación sindical y, además, por la infracción del ordenamiento jurídico y, en especial, por los preceptos legales que citan en dicho escrito. Constan en los respectivos expedientes actas de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y de la Comisión Negociadora del Personal Laboral, de fechas 16 y 20/11/2000, en las que se negociaron las materias de que se trata.

3.- Por la Asesoría Jurídica de la Corporación, se emitió informe en asunto análogo y substancialmente igual al presente, expediente de “Recurso de reposición formulado por la F.E.P.-U.S.O. Galicia, contra actos aprobatorios de la Modificación de la plantilla 2000 (Pleno del 28/07/2000), y de la Relación de Puestos de Trabajo 2000 (Pleno 26/05/2000).”

B).- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- INADMISIBILIDAD DEL RECURSO COMO REPOSICIÓN.

a).- Se considera de plena aplicación al caso presente del informe suscrito por la Asesoría Jurídica al que se hizo referencia en el antecedente de hecho 3 precedente, que se acepta en su integridad y del siguiente tenor literal:

“...1º.-ya es sabido que la consolidada jurisprudencia afirma que las relaciones de puestos de trabajo gozan de la naturaleza de actos normativos que se integran en el ordenamiento jurídico, ya que sus efectos no se agotan con su cumplimiento, sino que tienen un carácter ordinamental, de generalidad y con vocación de futuro, cuyo contenido específico es la definición de las características esenciales de cada puesto de trabajo (SsTS de 14.12.90, 30.05.91, 31.07.93, 26.05.94, 04.06.96, 27.04.00, entre otras muchas).= En lo que a las plantillas se refiere, los arts. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en adelante TRRL), disponen que sólo se limitan a clasificar los puestos de trabajo, lo que podría hacer pensar que carecen del componente normativo predicable a las relaciones de puestos de trabajo; en realidad no es así ya que también la jurisprudencia unánime confiere a las plantillas una naturaleza normativa, por su vocación ordenadora y de generalidad (por todas la STS de 28.09.98).= No obstante, aun cuando pudiera entenderse que las plantillas no tienen carácter normativo, su aprobación y modificación no discurren por una vía administrativa, sino que se sigue el mismo trámite procedimental previsto para la aprobación y modificación de los presupuestos (art. 126 TRRL).= La consecuencia de todo lo que se acaba de indicar no puede ser otra que la imposibilidad de recurrir en reposición los acuerdos plenarios que aprueban las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo, de suerte que contra las mismas sólo cabe acudir a la vía jurisdiccional contencioso administrativa (arts. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales), no pudiendo aplicar lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, ya que no nos encontramos con acuerdos que hayan puesto “fin a la vía administrativa”.= En definitiva, el recurso de reposición debe ser inadmitido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 113.1 de la Ley 30/1992.”

b).- Aún admitiendo que los actos de que se trata fueran recurribles en reposición, resultaría también su inadmisibilidad, por cuanto fue presentado fuera del plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que los actos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del 25/01/2001 y el recurso fue presentado con fecha 23/03/2001.

II.- INADMISIBILIDAD DEL RECURSO COMO SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO.

Se considera también de aplicación dicho informe de la Asesoría Jurídica, según el que:

“2º.-Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, no debe olvidarse que el procedimiento administrativo se basa en el principio antiformalista lo que, en el presente caso, implica que la errónea calificación del recurso interpuesto no impedirá su correcta tramitación siempre que se deduzca su verdadero carácter (art. 110.2 de la Ley 30/1992).= Ese análisis deductivo conduce a que la reclamación presentada por la representación de la organización sindical... pueda tramitarse como una solicitud formal de iniciación de expediente de nulidad de una disposición administrativa (arts. 62.2 y 102.2 de la Ley 30/1992) ya que, a la postre, la pretensión es que se declare la nulidad de los acuerdos plenarios mencionados al comienzo del presente informe.= 3º.- A tenor de lo establecido en el art. 102.2 de la Ley 30/1992, “las Administraciones públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 62.2”; en el punto siguiente, ese mismo precepto señala que también pueden “acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales”... los acuerdos recurridos han sido objeto de negociación... otras cosa es que no hubiera existido conformidad, pero esto no resulta contrario a la normativa reguladora de la negociación colectiva de los funcionarios, ni impide que la Administración pueda establecer unilateralmente las condiciones de trabajo (por todas, la STS de 01.03.99).= Al ser incierto que la materia no se haya negociado previamente a su aprobación plenaria, carece de fundamento el vicio denunciado...”.

En el caso presente resulta acreditado, según las actas correspondientes, a las que se hace referencia en el Antecedente de Hecho 2, que los asuntos de que se tratan fueron negociados en las reuniones de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y de la Comisión Negociadora del Personal Laboral, previamente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

III.- Se rechazan los fundamentos contenidos en el escrito de interposición del recurso, en consideración a lo expuesto en los fundamentos precedentes.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes y de aplicación.

DECLARAR-la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la representación de la Sección Sindical de CC.OO., como de reposición, contra los actos de aprobación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, ambos del personal funcionario, laboral y eventual para el año 2.001, publicados en el B.O.P. nº 20, de 25/01/2001; y declarar

igualmente la inadmisibilidad a trámite del escrito de interposición de dicho recurso como solicitud de revisión de oficio por causa de nulidad de dichos actos.”

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente

En este punto hay una propuesta del BNG sobre el día de las Letras Gallegas, o normalización lingüística, que la figura de propuesta, de alguna forma, no entra legalmente, pero si la quiere convertir en moción, se puede debatir. De todas formas, le anticipo que hay otra moción también en el mismo sentido, por este mismo tema, presentada por el grupo popular, entonces la propuesta, le vuelvo a repetir, puede convertirla en moción si lo cree oportuno.

Sra. Santiago López

Nosotros lo que hacíamos en nuestro escrito era solicitar que este Pleno debatiese, y a ser posible, aprobase, la declaración a favor de la normalización del gallego en la enseñanza, que la Mesa de Normalización Lingüística presentó en esta Diputación con fecha de 10 de abril. Nosotros lo único que queríamos era que aquí se pudiese debatir esta moción que se presentaba por parte de la Mesa. De no ser así, por supuesto, lo que pedíamos era que se hiciese una declaración por parte de esta Diputación de apoyo a las reivindicaciones que el día 17 se van a plantear con motivo del Día de las Letras Gallegas, y es que, ni más ni menos, que se respete el cumplimiento del Decreto 247/95, que desarrolla la ley de normalización lingüística en lo que se refiere a la enseñanza no universitaria, el desarrollo de esta ley que permitiría que, dentro de los centros de enseñanza, la utilización de la lengua gallega tuviera una mayor presencia, decreto que, por cierto, no se está cumpliendo, desarrollando, tal y como se debiera de cumplir. Y ese era el sentido de nuestra solicitud, no sé si la Presidencia tiene previsto el debate de esta moción que presenta la Mesa.

Sr. Presidente

No, no tiene previsto esta Presidencia el debate de esa moción que presenta la Mesa de Normalización Lingüística, porque si abrimos esa posibilidad, y todas las instituciones, o asociaciones, empiezan a elevar mociones a esta cámara, creo que no pararíamos. Insisto en que usted, si tiene una propuesta, de no aceptar esa propuesta de la Mesa, o ese manifiesto de la Mesa, si tiene usted una propuesta, que la puede convertir en moción y se puede abrir el debate, y eso es lo que le estoy ofreciendo yo a usted.

Sra. Santiago López

Convertimos esta propuesta en una moción, porque la propuesta que se hacía nos parece que no refleja el interés de nuestra propuesta.

Sr. Presidente

Haga usted la propuesta, o si entiendo que esa propuesta es la que leyó usted, y paralelamente hay una propuesta también del grupo popular que también le pido al Sr. portavoz que dé lectura de ella.

Sr. Varela Rey

Ante la propuesta formulada por la representante y portavoz, en este sentido, del BNG, este portavoz había hecho una propuesta que pudiera ser de interés para todos los grupos, pero que al no ser así, nosotros lo que presentamos es una moción alternativa en ese sentido con motivo de la conmemoración de las Letras Gallegas y en un sentido amplio de compromiso en lo que debe de ser el respeto y el apoyo a la Ley de Normalización Lingüística.

(Entra el Sr. Poza Domínguez).

Sr. Rodríguez Doval

Es que es una situación un poco rara, porque nuestra moción figuraba en el expediente, y esta que se presenta ahora debería ser una enmienda, no sé..., nos da igual, que se discuta, ojalá aparezcan más, pero es una cosa que se hace tanto en el fervor de intentar decir algo para no decir nada que después, al final, sale lo que sale, es decir, claro, la propuesta que nos presenta el Partido Popular, nosotros estamos haciendo una propuesta porque no se está cumpliendo el decreto de utilización del gallego en las aulas.

Sr. Presidente

Perdón, Sr. Rodríguez Doval, para entrar en el debate vamos a votar la urgencia de estas dos mociones, y luego se abrirá un debate, creí que pedía la palabra por una cuestión de orden o algo, pero está usted abriendo un debate, entonces vamos a votar la urgencia, que es lo que procede, de estas dos mociones, y en tal caso se abrirá el debate.

A continuación se procede a votar la urgencia de la moción del BNG, y es aprobada por unanimidad.

Se somete ahora a votación la urgencia de la moción del grupo popular, y se aprueba, igualmente, por unanimidad.

Sr. Rodríguez Doval

Voy a ser muy breve, porque creo que se entiende cuál es el objetivo... -no soy muy breve, que no intervenga nada, está Campo protestando, pero no intervenga nada, me estoy portando bastante bien-. Iba a decir que en todo caso la justificación de nuestra moción es consecuencia, yo creo que no se le oculta a nadie, de una campaña que se está articulando por numerosos colectivos a nivel gallego, fundamentalmente desde los colectivos que tienen que ver con la enseñanza, que perciben que, efectivamente, se está produciendo una pérdida de uso del gallego en las aulas, pero no como una cuestión caprichosa, sino incluso en función de lo que está definido legalmente. Por lo tanto, lo que pide el BNG es que esta Diputación, que es un órgano que está, que vivimos, dentro de la sociedad, que manifestemos nuestra posición también respecto de esto, y era exclusivamente eso, es decir, una petición específica sobre una demanda social que está suscitada en amplios sectores sociales, que es esa demanda de que se pida el cumplimiento del decreto que regula el uso del gallego en las aulas.

Decía yo antes que en el fragor del debate lo que aparece es otra propuesta que nosotros no vamos a decir que no nos parece bien, a nosotros nos parece bien que la Diputación manifieste su apoyo y compromiso en el cumplimiento de la Ley de Normalización Lingüística, en la Ley Gallega de Administración Local, en la Constitución española, en el Reglamento de tráfico, en todo eso, pero claro, es un desideratum alucinante, porque claro, y lo voy a decir además con toda la claridad, nosotros vamos a votar que sí, por nosotros no va a quedar, pero claro, la Diputación que pase de decir que manifiesta su apoyo y compromiso en el cumplimiento de la Ley de Normalización Lingüística, a cumplirla, que pase de eso, y no la está cumpliendo, cuanto menos, desde el año 85, en que sale una norma que obliga a las corporaciones locales a hacer los dictámenes, votos particulares y propuestas en lengua gallega, y una ley de Administración Local del año 97, que dice radicalmente lo mismo, y esta Diputación lo sigue incumpliendo.

Por lo tanto, nosotros en el desideratum coincidimos, desde luego, el compromiso se manifiesta, como decía el otro, el compromiso se manifiesta andando, y esta Diputación está haciendo pocos, nulos esfuerzos en el tema de normalización lingüística, y voy a dar solamente un dato. Me gustaría a mí saber cómo funciona el Gabinete de Normalización Lingüística de esta Diputación, y cómo está articulado el convenio de colaboración con la Dirección Xeral de Política Lingüística que tienen las tres diputaciones, cómo está articulado en el caso concreto de la Diputación de A Coruña, me gustaría saberlo.

Entonces, muy bien el apoyo, muy bien el compromiso, pero a ver cuando vemos algo, nada más, vamos a votar que sí en el desideratum, votamos que sí y lo que haga falta, además como está ahí el día de las Letras Gallegas todos queremos quedar bien, pero esto es una cosa para los 365 días del año, por eso decíamos que nos llamaba un poco la atención. Nosotros hacemos una petición sobre un tema específico, y aquí lo que viene es otra cosa, que está muy bien, queremos cumplir la ley, naturalmente que firmamos que queremos cumplir la ley, pero cumplámosla, más que hacer declaraciones, lo que habría que hacer es cumplir

con nuestro deber, que además está regulado en normas de rango superior a esta Diputación, es decir, no es discusión nuestra, hay que cumplirlo porque está así. Nada más.

Sr. Fernández Moreda

La verdad es que estoy perdido, porque aquí hay un texto del Bloque Nacionalista Galego donde pienso que está mal planteado, que se podía plantear la declaración de la Mesa de Normalización Lingüística como una moción que se somete a discusión, se aprueba o no se aprueba, y no está así planteado, y pienso también que luego hay una moción concreta que es: “Demandar de la Administración autonómica que vele por el cumplimiento del Decreto 247/95 que desarrolla la Ley de Normalización Lingüística para la enseñanza no universitaria. Asimismo, este Pleno apoya su apoyo a la manifestación convocada en Santiago de Compostela para el jueves, 17 de mayo, Día de las Letras Gallegas, en defensa de la lengua gallega, en demanda de una mayor galleguización de la enseñanza.”

Vamos a darle tratamiento de moción, el grupo socialista estaría dispuesto a votar la primera parte de esta moción, es decir, de exigir, o demandar a la Administración autonómica que vele por el cumplimiento del Decreto de Normalización Lingüística en la enseñanza no universitaria, y no estaríamos dispuestos a votar, o no votaríamos favorablemente, la segunda parte de la moción, que es el apoyo a la manifestación convocada por la Mesa de Normalización Lingüística, la CIGA, y otras instituciones. Y no apoyaríamos tampoco la declaración de la Mesa de Normalización Lingüística porque este es un problema muy grave y muy delicado, y no se puede tratar así, superficialmente. Es decir, en Galicia hay dos idiomas, y los dos tienen reconocimiento, constitucionalmente están reconocidos el gallego y el castellano, y hubo etapas en nuestra historia en que el castellano se impuso sobre el gallego y creó problemas de tensión social y de confrontación social, y hay otras etapas que estamos viviendo ahora donde se intenta imponer el gallego por encima del castellano, y creo que deberíamos de, entre todos, hacer un esfuerzo en la sociedad para que haya una coexistencia pacífica de los dos idiomas oficiales.

Es indudable que el idioma más desfavorecido es el gallego y hay que exigir a las Administraciones públicas que hagan un esfuerzo adicional para el uso y la utilización del gallego, en la vida universitaria, en la enseñanza escolar, en la vida social, política y económica, pero este esfuerzo se debe de hacer siempre, a nuestro juicio, sin imposiciones, tratando de que convivan pacíficamente, porque hay una parte que nos llama poderosamente la atención de la declaración de la Mesa de Normalización del Gallego que dice: “Esta situación, además, hay que enmarcarla en un momento en que la lengua gallega está sufriendo un preocupante retroceso en el seno de la sociedad gallega, que se observa en una latente disminución de su uso social, sobre todo en las generaciones más nuevas”. Y esto, ¿por qué está pasando?, está pasando porque se impone, es mi opinión, y debemos de buscar un consenso social que nos permita que el idioma no sea un elemento de confrontación y de tensión en la sociedad, que sea un elemento que conviva pacíficamente, no sé cómo se puede hacer, pero eso es lo que tenemos que buscar, que conviva pacíficamente, y no potenciar la imposición, porque la

imposición lo que lleva es al descrédito, y lleva, lo que dice la Mesa de Normalización Lingüística, a disminuir su uso social, porque hay gente que, cuando se le impone, se siente agredida, y es tan malo imponer el castellano sobre el gallego como imponer el gallego sobre el castellano.

Por lo tanto, yo creo que este es un tema para debatir más hondamente, debatir con tiempo y con calma, porque este es un elemento crucial de la convivencia en Galicia entre gallegos, y hay un hecho objetivo: hay dos idiomas, y los dos están en pie de igualdad, y reconocidos por la Constitución. Hay un dato objetivo, el gallego es el idioma propio de Galicia, y eso implica que necesita un apoyo, porque está en situación de desigualdad, pero ese apoyo se debe de conseguir siempre por la vía del consenso y no por la imposición, porque lo que hagamos por imposición estamos creando unos cauces que nos van a desbordar, y que pueden llevar a situaciones diferentes a las pensadas en el momento en que se tomaron esas decisiones.

Como es un tema difícil, complicado, complejo, no es el debate éste que estamos haciendo aquí, simplemente resalto, estaríamos dispuestos a votar la moción, la primera parte de la moción, demandar a la Administración que cumplan las leyes, eso que pienso que es un poco gracioso, demandar a la Administración que se cumplan las leyes, las leyes se tendrán que cumplir. Y, desde luego, no estaríamos dispuestos a firmar, y creo que no sería bueno que una institución se adhiera a una convocatoria partidista en defensa de nada, la institución se adherirá a la defensa, a la defensa que tenemos que hacer todos, pero no a convocatorias partidistas, es nuestra opinión. Si se refunde la moción, coincidiendo con la del Bloque, y el grupo socialista discutimos esta mañana en una reunión la posición sobre este tema, habíamos acordado el grupo socialista solicitar, si era posible, que se votase diferenciadamente la primera parte de la segunda parte. Si se vota diferenciadamente, que coincide con la propuesta que hace ahora *in voce* el grupo popular, el grupo socialista votaría esa moción, si la moción se mantiene como está, el grupo socialista votaría en contra.

Sr. Varela Rey

Espero no estropear la magnífica intervención del portavoz del grupo socialista, con el que coincido plenamente. Y digo espero no estropear, únicamente, a lo mejor, hacer una pequeña reflexión, a mayores, si es que puede aportar algo.

La lengua gallega será más nuestra si lo hacemos con normalidad; la lengua gallega será más nuestra si es fruto del cariño, y será más difícil si tratamos de colocar banderas, y tratamos de imponer. Y, por hacer una reflexión, yo diría que en el propio seno de la enseñanza, lo que se produjo en la sociedad fue un péndulo que, aquella gente que tenía menos formación cultural, hablaba el gallego, y los que tenían mayor formación, hablaban el castellano. Hay un determinado momento en la historia, y un año determinado, que aquella gente que esgrime que tiene más formación pasa a hablar el gallego, un gallego un poco raro,

pero pasa a asumir esos postulados, y la gente que teóricamente habló el gallego toda la vida, intenta hablar el castellano.

¿Cuál debe de ser la aportación desde un punto de vista político? Yo creo que debe de ser velar y solicitar que eso se haga con normalidad, y sobre todo que nosotros amemos y que queramos nuestra lengua, y yo, como docente, en algún momento fui crítico con la situación que se producía en la enseñanza, cuando a un niño o a una niña, le decía el profesor: “si no sabes hacer la contracción de esta manera, y de esta manera, suspenso”. Y resulta, -y yo tengo experiencias, creo que negativas, en ese sentido-, que justo suspendían los niños que hablaban gallego, y los que hablaban castellano, como sabían hacer muy bien las contracciones, y lo estudiaban muy bien, esos aprobaban, claro que cuando salían del aula seguían hablando castellano.

Yo creo que, por lo tanto, debemos de tratar esto con cierto tacto y la preocupación debe de ser por la divulgación, por el apoyo, por eso nosotros creo que el punto concreto donde nosotros basamos nuestra propuesta es que la Diputación manifieste fundamentalmente el apoyo, es un tema de vivencia, es un tema, no de imponer. Y a mayores, todos estamos viendo todos los días que determinada gente, que trata de imponernos el gallego, luego a sus hijos les habla el castellano, resulta curioso, de verdad, es una situación que podemos ver, y reitero, es una visión personal que yo puedo tener, personal, efectivamente, que no trato de ir más allá, y lógicamente sobre este particular es todo opinable pero, en todo caso, seguramente que en muchas de las apreciaciones, a lo mejor, estaríamos coincidiendo.

Por lo tanto, la propuesta que yo le hacía al BNG es que esta Diputación, en el ámbito de su competencia, que es nuestra propuesta, manifieste su apoyo y compromiso en el cumplimiento de la Ley de Normalización Lingüística. Si la normalización se tiene que producir a través de manifestaciones, algunos estaríamos más preocupados, yo creo que no es por ahí, creo que es un camino errático, y creo que es un camino equivocado si tiene que ser a partir de ahí como tiene que promoverse el gallego. Seguramente que tiene que ser en base a promociones de actividades socioculturales, de actividades de querer todo lo que es nuestra historia, nuestra geografía, lo que es nuestra música, nuestro teatro, lo que significa de por sí Galicia y el amar, fundamentalmente, el gallego.

Yo creo que en ese sentido la oferta que hacemos de apoyar la solicitud, lógicamente no apoyaríamos el hecho de apoyar una manifestación convocada en Santiago en esa línea. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo, motivado por el interés que tiene este tema, es un tema profundo que debemos tomar con toda seriedad, y en aras de ese consenso que pedía el Sr. Fernández Moreda, yo les rogaría a los tres portavoces que se reúnan y que intenten llegar a una transaccional, a una declaración institucional, si es posible.

Por lo tanto, es un ruego que le hace esta Presidencia, se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspende la sesión y se reanuda a los diez minutos.

Sr. Presidente

Llegado a un acuerdo transaccional por los tres grupos políticos, le ruego al Sr. Secretario que dé lectura de ese acuerdo que se aprobó por unanimidad.

Sr. Secretario

“La Diputación Provincial de A Coruña, además de manifestar su compromiso a favor de iniciar el cumplimiento total de la legislación vigente respecto del uso del gallego en la Administración local, demanda de la Administración autonómica que vele por el cumplimiento del Decreto 247/1995, que desarrolla la Ley de Normalización Lingüística para la enseñanza no universitaria”.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente

Tengo una pregunta de la Sra. Vázquez Veras sobre la carretera de Cambre al Temple.

Sra. Vázquez Veras

La pregunta viene referida a que una zona peligrosa de la carretera del Temple al Cambre, en la zona que pasa por los molinos de A Barcala, hubo una visita por parte del Presidente de la Comisión de Vías y Obras, que tuvo una entrevista con un representante del Ayuntamiento de Cambre y vecinos de la zona para llegar a un acuerdo respecto de unas mejoras que se tenían que hacer para garantizar la seguridad vial. Como pasaron pocos días desde la visita del Presidente de la Comisión de Vías y Obras, la pregunta va referida a ver cómo están los temas y los estudios que quedaron de hacerse en aquella ocasión.

Sr. Presidente

Le puedo informar que se está redactando ya el proyecto por el Servicio de Vías y Obras para hacer un carril de espera, un carril de espera que permita el giro a la izquierda en el sentido del Temple a Cambre, y aprovechando además que por el Ayuntamiento de Cambre se derribó allí un edificio, aprovechando ese derribo de ese edificio se va a hacer un carril de espera que favorecerá la seguridad de los giros en esa carretera.

También hay otra pregunta sobre un listado de subvenciones concedidas por la Diputación en el año 2.000 al Ayuntamiento de Oleiros, por supuesto se le remitirá ese listado, y otra más suya también, relativa al Ayuntamiento de Culleredo, también haremos lo mismo.

Hay otra también del Sr. Porto Serantes relacionada con entidades de Fisterra, relación de subvenciones concedidas a entidades de Fisterra, le remitiremos ese tema.

Después hay otra de la Sra. Margarida Vázquez, también por el reparto de las plazas a los ayuntamientos que visitaron el Acuario, la Casa de las ciencias, se la enviaré, pero ya le puedo anticipar algo. Ayuntamientos hasta 15.000 habitantes, 50 escolares; de 15.001 a 25.000, 100 escolares, y más de 25.001, 150 escolares. El plazo para visitas, a medida que iban enviando los anexos que se les enviaron, así se fue atendiendo a todos. Yo si mal no recuerdo, creo que fueron sobre unos 600 o más escolares de toda la provincia que visitaron esos centros, y yo creo que fue un éxito estupendo, y creo que hay que resaltar y alabar ese convenio con el Ayuntamiento de A Coruña donde hay un apoyo a la Orquesta Sinfónica, y hay unas contrapartidas, como es este tema de la visita a este centro o a estos sitios, yo creo que de interés para nuestros jóvenes.

También hay una pregunta de la Sra. Candocia Pita, habla del Plan de recuperación de arquitectura popular, es un tocho grande, se lo damos inmediatamente. Yo no tengo más preguntas, no sé si hay alguna pregunta más o algún ruego.

Sr. Rodríguez Doval

Dos ruegos, no sé ya si se terminó la ronda de contactos con los ayuntamientos por áreas, respecto del tema de la renovación de los convenios para recaudación, no sé si terminó ese proceso o no, en todo caso, por si no terminó, y si terminó, pues vale igual, pero por si no terminó, es un ruego, que yo rogaría a las personas que asistan allí en representación de la Diputación, el mayor rigor en la explicación de la propuesta que se les está tramitando, que en todo caso será una propuesta inicial, porque aún no está aprobada por este Pleno, pero sobre todo rogaría que se transmitiese correctamente la implicación, entre comillas, del resto de los grupos en la propuesta que se hace, porque según mis informaciones, hubo una mala comprensión, o como fuese, pero me da la impresión de que no, que poco menos se dijo que había un acuerdo unánime de los tres grupos en la propuesta que se le está tramitando a los ayuntamientos y, desde luego, por la parte que le corresponde al BNG, nada más lejos de la realidad, en todo caso, nosotros lo que dijimos fue una cosa bien distinta. La propuesta le

corresponde al grupo de gobierno, nosotros estamos siendo respetuosos, estamos permitiendo que eso se haga, pero que se sepa que el BNG tiene otra posición.

Entonces, yo no sé si fue una mala comprensión, en todo caso pediría la mayor diligencia en la implicación que se nos hace al resto de los grupos en esa propuesta que se está tramitando. Nada más que era eso.

Sr. Presidente

Creo, y puedo confirmar, que esa ronda de visitas se terminó, se cerró ya, y el Sr. Erias creo que tiene que aclarar algo en ese sentido.

Sr. Erias Rey

El Sr. Rodríguez Doval es conocedor de que en la Comisión se aprobó con el voto del Partido Socialista y con el voto del Partido Popular, y el Partido Socialista nos indicó, creo recordar, que el Sr. Lagares nos dijo que nos felicitaba por la propuesta hecha y se hicieron algún tipo de consideraciones.

Nosotros dijimos que estábamos dispuestos a que los distintos grupos y sus portavoces acudieran a esta reunión, porque no queríamos hacer de esto una cuestión partidista, yo no sé si las informaciones que tiene el Sr. Rodríguez Doval son el sentido de que, en algún momento, yo dije que fuera por unanimidad, nunca dije que fuera por unanimidad. En Betanzos asistió el Sr. Lagares y sabe bien lo que dije, en Ribeira estuvo el Sr. Presidente y sabe bien lo que dije, en Ortigueira hubo 10 ó 12 ayuntamientos, y saben bien lo que dije; nunca dije unanimidad, dije que todos los grupos políticos de la Diputación expresaban la conveniencia, y que nunca el grupo provincial del Partido Popular quería hacer de esto una cuestión partidista, porque era más de diez años, o era para más del mandato de una legislatura y que, por lo tanto, lo que intentábamos era alcanzar un consenso con todos y prestar los servicios que aquellos ayuntamientos nos demandaran a la carta, atendiendo a todos y cada uno de estos. Si de alguna forma se interpretó esto, repito, en ningún sitio lo dije, y es más, en la última visita que tuve, que era en Ferrol, por cortesía, porque éramos conocedores también de que el Ayuntamiento de Ferrol había adoptado una decisión contraria a este asunto, le dije al Sr. Rodríguez Doval si él quería acompañarnos que no teníamos ningún problema, igual que al resto de los portavoces.

Por lo tanto, nunca hice una cuestión partidista de este asunto, siempre hice una cuestión de interés provincial, diciendo que la Diputación presta servicios y que proporciona infraestructuras, y que teníamos el máximo empeño de que estos servicios tuvieran la mayor calidad y respondieran a lo que nos demandan los ayuntamientos, eso fue lo que dije. En todos los sitios en los que estuve, si alguien interpretó que había unanimidad, la verdad es que yo nunca dije eso. Se llevó a una Comisión Informativa, dije que esto era fruto de lo que los técnicos habían elaborado y, a partir de lo que los técnicos elaboraron, que estábamos

dispuestos a corregir, cuando fuera necesario, hasta donde se pudiera llegar con responsabilidad.

Por lo tanto, insisto, con respeto para todos los que participaron en estos temas, nadie nos dijo semejante cosa y, por lo tanto, no puede haber nunca esa interpretación, puede darse la circunstancia de que alguien que escuchara cosas las leyera de otra forma porque pensaba de otra manera, pero no porque se dijera.

Sr. Lagares Pérez

Simplemente para hacerle una pequeña matización al Sr. Erias. El grupo socialista hizo una intervención favorable a determinados aspectos del convenio, diciendo que se mejoraban las condiciones y se ofertaba un servicio mejorado de cara a los ayuntamientos. De eso, a decir que votamos a favor, no es así porque no se dictaminó el asunto en la Comisión, fue una Comisión meramente informativa, y también dijimos que los ayuntamientos, individualizadamente, con respeto total y absoluto a su autonomía municipal tenían su posicionamiento y que el grupo provincial socialista, en su momento, tendrá su posicionamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo creo que el ruego del Sr. Rodríguez Doval está más que contestado y aclarado todo. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Mirás Franqueira

Yo quería hacer un ruego a propósito de un accidente de tráfico ocurrido el día 22 de este mismo mes en la carretera Ordes-Pontecarreira, en la que hubo dos víctimas mortales, y en ese tramo donde se produjo el siniestro, hacía unos días que se había tratado con riego asfáltico, y como consecuencia de esto estaba sin pintar y sin señalizar, es decir, carecía totalmente de señales.

Yo no voy a decir aquí, no está probado, tampoco voy a decir que ese siniestro se hubiese producido debido a no estar señalizado, sin embargo, lo que sí es cierto es que, una vez producido el siniestro, se fue por allí y se colocó de nuevo señalización de que estaba el tramo en obras y sin pintar.

Yo le pido, el ruego es, Sr. Presidente, que se tomen las medidas oportunas para que esto no vuelva a ocurrir porque la verdad es que es una imagen bastante deplorable, y que luego, después, se señalice una vez que ocurre esto que ya no tiene remedio.

Y quería, si me permite también, hacer otro ruego, se trata de una carretera, la carretera Ordes-Carballo, es una carretera que, si bien, es de la Xunta, está muy deteriorada,

y tiene una cosa muy curiosa, que cuando pasas por territorio de Cerceda es una auténtica maravilla, y luego pasas el territorio de Cerceda, y no voy a decir que esté como una *corredoira*, porque una *corredoira* no es, pero es bastante parecido a eso, es decir, una carretera casi del siglo pasado. Entonces, desde aquí instar a la Xunta para que arregle esa carretera que está en muy mal estado, casi está intransitable. Gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias a usted, Sr. Mirás. Tomamos buena nota de sus dos ruegos, y el Sr. responsable de Vías y Obras, el Sr. Pose, también, y bueno, el Ayuntamiento de Cerceda es un ayuntamiento fuerte económicamente y, por lo tanto, puede tener buenas carreteras.

Sr. Mirás Franqueira

Es sobre algunas preguntas que ya hice hace algún tiempo, y es sobre el Puente del Recreo, en el propio caso de Ordes, que sigue sin hacerse esa obra, hace aproximadamente cuatro años que está licitada, la fecha concreta no la sé, pero bueno, eso sigue sin hacer; la misma suerte ocurre con el puente de Poulo, el puente de Marzoa y el puente Pinguela en Aiazo, Frades, es decir, que esas obras siguen sin hacer y habría que dar, yo quisiera una explicación convincente sobre ese tema, no decir que falta la autorización de Aguas de Galicia, porque Aguas de Galicia si no dio esa autorización, habrá que exigir que den las autorizaciones para hacer los puentes cuanto antes porque yo creo que esto ya no es justificación.

Y quería formularle una pregunta más, Sr. Presidente, respecto de la Universidad de Santiago, porque yo desde hace tiempo veo que a la Universidad de Santiago no se le está haciendo ningún tipo de obra, ni ningún tipo de ayuda, ni becas, ni nada, entonces, mi pregunta es la siguiente: ¿es que la Universidad de Santiago no pide?, porque claro, creo que no hace falta recordar que la Universidad de Santiago es tanto de la provincia como la de A Coruña, y si hubo algún contacto, por ejemplo, con el Rector de la Universidad de Santiago entre usted, Sr. Presidente, y el rector.

Sr. Presidente

Por supuesto que la Universidad de Santiago es una universidad de esta provincia, aparte de ser una de las grandes universidades de España, creo que es la universidad pionera de Galicia con 500 años, aproximadamente, por lo tanto yo creo que es un tema a tener en cuenta, donde creo que casi todos estudiamos allí de una cosa u otra. Por supuesto, diciéndole la verdad que tenía una entrevista hace tiempo con el Sr. Rector, no sé por qué motivo de causa de fuerza mayor fue suspendida, pero eso no quiere decir que los contactos entre el Sr. Rector de la Universidad de Santiago y el Presidente de la Diputación existan, y tanto es así que en breve, que estuvo pendiente por los terrenos, nos tendremos que reunir los dos por la carretera de San Lorenzo, carretera de San Lorenzo que, como bien sabe usted, va

desde el Pombal hasta el hospital clínico nuevo, que tiene gran importancia para todo el mundo, pero más concretamente para la Universidad, para el Campus Universitario.

Por lo tanto, si la pregunta era que si había algún roce, o algún mal entendimiento, o falta de entendimiento con la Universidad de Santiago y con su rector, le digo que todo lo contrario, las relaciones son buenas, y que tenemos contacto, y nos reuniremos en breve por ese tema concreto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.